



543

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

10 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.04.2019 presentada por MOSQUERA VALENCIA KATHERINE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26982
Actividad Económica	: REPARACION DE TELEFONOS Y VENTA DE ACCESORIOS
Código Actividad	: 479.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 47
Nombre Del Contribuyente	: MOSQUERA VALENCIA KATHERINE
Rut	: 25.613.149-8
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 47
Fecha De Solicitud	: 04.04.2019
Otorgación N°	: 98
Fecha Otorgamiento	: 04.04.2019
Rol Avalúo	: 50 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/Hcr  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1717856